



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0470-2021-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-021568, inserto al Oficio N° 08123-2021-VRI-UNJFSC, que corre mediante correo electrónico, de fecha 07 de julio de 2021, promovido por el Vicerrectorado de Investigación, quien solicita la aprobar el resultado del "I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS."; Resolución Vicerrectoral N°12-2021-VRI-UNJFSC; Decreto de Rectorado N°2950-2021-R-UNJFSC de fecha 07 de julio de 2021; y el acuerdo del Consejo Universitario en **Sesión Extraordinaria Virtual** de fecha **01 de julio del 2021;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos Supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA y 009-2021-SA; este último en su artículo 1º dispone: *"Prorróguese a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria (...), por la razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo";*

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID - 19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos: Decreto Supremo N°051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; Decreto Supremo N°064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Decreto Supremo N°075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Decreto Supremo N°083-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Decreto Supremo N°094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendario





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0470-2021-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2021

a partir del 01 de enero de 2021; Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendarios, a partir del 01 de febrero de 2021; Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de marzo de 2021; y el Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; y el Decreto N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 01 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 01 de junio de 2021, D.S. N° 123-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del jueves 01 de julio de 2021 por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se resuelve: **"Artículo 1º.- APROBAR, el REGLAMENTO DE REANUDACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (...)"**; el cual tiene como objeto: **"(...) continuar con el normal desarrollo de las actividades técnico-administrativas para el crecimiento y desarrollo institucional (...) Asimismo en el marco de la pandemia COVID-19, modernizar el servicio administrativo, a efectos de poder enfrentar futuros retos, brindando los servicios de calidad a la ciudadanía, preservando al salud de las personas y evitando la propagación el virus"**;

Que, Resolución de Consejo Universitario N° 0319-2019-CU-UNJFSC, de fecha 14 de mayo del 2019, se resuelve aprobar el REGLAMENTO PARA CONCURSO DE INVESTIGACION- UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, que consta de VIII Capítulos, 20 Artículos (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0322-2021-CU-UNJFSC, de fecha 21 de mayo del 2021, resuelve ampliar el Cronograma del I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE RECURSOS ORDINARIOS;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0356-2021-CU-UNJFSC, de fecha 12 de junio del 2021 se resuelve aprobar la ampliación del cronograma del I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE RECURSOS ORDINARIOS;

Que, mediante documento de visto y el oficio que lo contiene, el Vicerrector de Investigación informa: **"(...) adjunto al presente la Resolución Vicerrectoral N° 12-2021-VRI-UNJFSC de fecha 05 de julio de 2021, que resuelve aprobar el resultado del "I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS", que en Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución, para su ratificación respectiva"**;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0470-2021-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2021

Que, con Resolución Vicerrectoral N°12-2021-VRI-UNJFSC, de fecha 05 de julio de 2021, promovida por el Vicerrectorado de Investigación, se resuelve APROBAR el resultado del *"I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS."*, que en Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, según se desprende en el noveno considerando de la Resolución Vicerrectoral N°12-2021-VRI-UNJFSC, a la letra indica: *"(...)mediante el Oficios N°117, 118 y 119 -2021-VRI-UNJFSC de fecha 02 de julio de 2021, se remiten a cada uno de los miembros del comité evaluador su resolución Vicerrectoral y los nueve (09) trabajos de investigación que pasaron la primera etapa, para su evaluación de acuerdo al cronograma establecido en las Bases del Concurso aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0356-2021-CU-UNJFSC del 12 de junio del 2021";*

Que, el señor Rector mediante Decreto N° 2950-2021-R-UNJFSC, de fecha 07 de julio de 2021, remite los actuados a la Secretaria General, para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 12 de julio de 2021, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos, los siguientes: ***"Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 12-2021-VRI-UNJFSC, de fecha 05 de julio de 2021, emitida por el Vicerrector de Investigación que en su Artículo 1°, resuelve Aprobar resultado del "I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS, que en Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución";***

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y el **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 12 de julio del 2021;**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 12-2021-VRI-UNJFSC, de fecha 05 de julio de 2021, emitida por el Vicerrector de Investigación, en su artículo primero cuyo tenor es como sigue:

Artículo 1° . - APROBAR resultado del **"I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS"**, que en Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0470-2021-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2021

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mtro. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/rctd. -



Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral N°12-2021-VRI-UNJFSC

Huacho, 05 de julio de 2021

FOLIO
N°

04

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 319-2021-CU-UNJFSC de fecha 14 de mayo, en la que se resuelve aprobar las Bases del **"I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 48°, Capítulo VI de la Ley Universitaria N° 30220, norma que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las Instituciones Universitarias Públicas o Privadas;

Que, de acuerdo al Art. 197° del Estatuto vigente, que a la letra dice: Los investigadores acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente establecidas, en materia de gestión, ciencias, tecnología y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar la excelencia académica;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°1070-2019-UNJFSC de fecha 19 de setiembre del 2019 se aprueba el Reglamento para Concursos de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, mediante el documento del visto se aprueban las bases del **"I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS"**;

Que, mediante expediente N° 2021-015398, con oficio N° 089-2021-VRI-UNJFSC de fecha 18 de mayo del 2021 se solicita ampliación del cronograma del **I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0322-2021-CU-UNJFSC del 21 de mayo del 2021 se resuelve ampliar el cronograma del **I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**.

Que, mediante expediente N° 2021-017709, con oficio N° 095-2021-VRI-UNJFSC de fecha 07 de junio del 2021 se solicita ampliación del cronograma y modificación de artículos de las bases del **I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0356-2021-CU-UNJFSC del 12 de junio del 2021 se resuelve aprobar la ampliación del cronograma del **I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**.

Que, mediante Resolución Rectoral N°0414-2021-UNJFSC de fecha 01 de julio se ratifica la Resolución Vicerrectoral N° 10-2021-VRI-UNJFSC, en la que se resuelve: Artículo 1° Proponer la DESIGNACIÓN de los miembros del Comité Evaluador, integrado por los siguientes investigadores:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Dr. FELIX ESTEBAN AIRAHUACHO BAUTISTA	PRESIDENTE
Mg. WILLIAM JOEL MARÍN RODRÍGUEZ	SECRETARIO
Mg. EDWIN ANTONIO MACAVILCA TICLAYAURI	VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FOLIO

N°

03

Resolución Vicerrectoral N°12-2021-VRI-UNJFSC

Huacho, 05 de julio de 2021

Artículo 2° **PROPONER LA DESIGNACIÓN** del Dr. DANIEL FLORENCIO LOVERA DÁVILA como miembro Adherente, en el supuesto caso se origine la renuncia por asuntos de salud de algún miembro del Comité Evaluador del concurso indicado en el artículo primero de la presente Resolución Vicerrectoral.

Que, mediante el Oficios N°117, 118 y 119 -2021-VRI-UNJFSC de fecha 02 de julio de 2021, se remiten a cada uno de los miembros del comité evaluador su resolución Vicerrectoral y los nueve (09) trabajos de investigación que pasaron la primera etapa, para su evaluación de acuerdo al cronograma establecido en las Bases del Concurso aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0356-2021-CU-UNJFSC del 12 de junio del 2021;

Que, de acuerdo al Acta de resultados finales de fecha 04 de julio de 2021, presentado por el presidente del Comité Evaluador; tomaron los siguientes acuerdos:

- Los Integrantes de la Comisión Evaluadora, concordaron en declarar como ganadores a tres (3) proyectos, a ser financiados con Recursos ordinarios.
- Los Integrantes de la Comisión Evaluadora, concordaron en declarar como no ejecutables a seis (06) proyectos.

Estando a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de acuerdo a la Ley N° 30220 Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el resultado del "I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS.", que en Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° ELEVAR la presente Resolución Vicerrectoral al Rector para su conocimiento y ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3° COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral N°12-2021-VRI-UNJFSC

Huacho, 05 de julio de 2021

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS PARTICIPANTES DEL "I CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC-2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS"

ANEXO N° 01

Los Integrantes de la Comisión Evaluadora, concordaron en declarar como ganadores a tres (3) proyectos, a ser financiados con Recursos ordinarios, mencionados a continuación:

CONTINUACIÓN:							
N.º	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	INTEGRANTES	MONTO	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	LINEA DE INVESTIGACIÓN
	"UTILIZACIÓN DE L-METIONINA EN DIETAS A BASE DE MAIZ Y TORTA DE SOYA EN LA ALIMENTACIÓN DE PATOS DE ENGORDE (CAIRINA MOSCHATA".	BETTY MARTHA PALACIOS RODRIGUEZ	INVESTIGADOR 2: SOLEDAD DIONISIA LLÁNEZ BUSTAMANTE	S/. 24,916.13	66	BUENO	PRODUCCIÓN ANIMAL.
			INVESTIGADOR 3: ING. ZOOT. RUTH SONIA DÍAZ GARCÍA				
			COLABORADOR 1: ROBERTO CARLOS TAMAYO DIAZ				
			COLABORADOR 2: JORGE MIGUEL CABELLO TAMARIZ				
			TESISTA 1: LUIS MIGUEL CORDOVA BRAVO				
			TESISTA 2: GERSON ALDAIR DELGADILLO RAMÍREZ				
2	"ESTUDIO ETOLÓGICO DEL CONTROL TÉRMICO CON ENERGÍAS RENOVABLES EN UN MÓDULO DE LACTANCIA PORCINA"	CÉSAR AGUSTO MONTALBÁN CHINININ	INVESTIGADOR 2: PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA	S/. 24,998.30	62	BUENO	PRODUCCIÓN ANIMAL
			COLABORADOR: MIGUEL EDMUNDO LUCHO CERGA				
			COLABORADOR: JORGE LUIS PAJUELO ANTAURCO				
			COLABORADOR: ENRIQUE PUJADA GAMARRA				
			COLABORADOR ESTUDIANTE: ROGER ASENCIOS ESPINOZA				
			COLABORADOR ESTUDIANTE JOSÉ RONALD TORRES CALDERÓN				
3	"PROGRAMA EDUCATIVO "NUTRITION AGAINST COVID-19" PARA FOMENTAR ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN HUACHO,2021"	EUFEMIO MAGNO MACEDO BARRERA	INVESTIGADOR 2: CARMEN LALI APONTE GUEVARA	S/. 21,325.00	61	BUENO	SALUD PUBLICA
			INVESTIGADOR 3: CÉSAR WILFREDO VÁSQUEZ TREJO				
			INVESTIGADOR 4: CARLA MILAGROS ESPINOZA MORE				
MONTO TOTAL A FINANCIAR: S/. 71,239.43							

FOLIO

N°

02



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral N°12-2021-VRI-UNJFSC

Huacho, 05 de julio de 2021

Los Integrantes de la Comisión Evaluadora, concordaron en declarar como no ejecutables a seis (06) proyectos, mencionados a continuación:

N.º	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	PUNTAJE	LINEA DE INVESTIGACIÓN
1	"VIVENCIAS DE UNA EXPERIENCIA: LA EDUCACIÓN REMOTA DE EMERGENCIA ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN 2020-21"	LUIS MIGUEL ARIAS MARTÍNEZ	34	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS
2	"CONDICIONES SOCIO FAMILIARES, TÉCNICAS, AMBIENTALES Y ORGANIZATIVAS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL ASOCIACIÓN ARTESANAL DE EMPRENDEDORES Y CONSERVACIONISTAS EN LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL-ASAECAPA, 2021"	IRINA PATRICIA CALVO RIVERA	30	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS
3	"APRENDIZAJE AUTOMÁTICO SUPERVISADO BASADO EN ÁRBOLES DE DECISIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN CLÍNICA DE PACIENTES CON SARS-COV-2"	DANIEL CRISTOBAL ANDRADE GIRON	51	SALUD PUBLICA
4	"PROTOTIPO AULAS AMBIENTALES COMUNICOLÓGICAS CONTEXTO VENTILACIÓN CRUZADA FRENTE A AEROSOLIOS DEL COVID19 Y LOS ORÍGENES DEL AICA-VICHAMA RAYMIS, 2021"	HENRY WILLIAM MARCELO CASTILLO	40	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS
5	"ESTRATEGIA 'APRENDO EN CASA' PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE HUALMAY"	JORGE ALBERTO PALOMINO WAY	40	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS
6	"COVID-19 Y EL ESTADO EMOCIONAL EN LOS ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SANTA MARIA, HUAURA"	EUSTORGIO GODOY BENAVENTE RAMIREZ	30	SALUD PUBLICA

FOLIO
N°

01


DR. FELIX ESTEBAN AIRAHUACHO BAUTISTA


EDWIN MACAVILCA T.
ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
REGISTRO OIP N° 47388


Vice. José Faustino Sánchez Carrión
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. William José Marín Rodríguez
DIRECTOR
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0470-2021-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 22 de Julio del 2021

Atentamente,

Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 19

RECTORADO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
INSTITUTO DE INVESTIGACION
ARCHIVO
1 / STD057